



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1153/22

AYUNTAMIENTO DE NAVATEJARES

A N U N C I O

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2022, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público lo siguiente:

1. Resumen por capítulos del referenciado presupuesto:

ESTADO DE INGRESOS

a) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	34.320,00 €
2. Impuestos indirectos	0,00 €
3. Tasas y otros ingresos	21.830,00 €
4. Transferencias corrientes	32.200,00 €
5. Ingresos patrimoniales	12.250,00 €

b) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7. Transferencias de capital	27.200,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €
Total Estado de Ingresos	127.800,00 €

ESTADO DE GASTOS

a) Operaciones corrientes

1. Gastos de personal	21.020,00 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	58.880,00 €
3. Gastos financieros	300,00 €
4. Transferencias corrientes	600,00 €

b) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	47.000,00 €
7. Transferencias de capital	0,00 €
8. Activos financieros	0,00 €
9. Pasivos financieros	0,00 €

Total Estado de Gastos 127.800,00 €

2. Plantilla y relación de puestos de trabajo, aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario: Secretaría-intervención, 1 plaza en régimen de agrupación.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales antes citada, contra el presupuesto aprobado definitivamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Navatejares, 18 de mayo de 2022.

La Alcaldesa, *Sofía García García*.